UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3035-CU-2017

REG. Nº ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 28 NOV. 2017 RECIBIDO SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA HORA 6:30

2 8 NOV 2017

Huancayo,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con registro Nº 32701 de fecha 04 de setiembre de 2017 a través del cual el Mg. Jesús Enrique Chávez Villarroel, Docente Nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Economía, solicita reincorporación a sus labores académicas.

CONSIDERANDO:

***Que**, con Oficio Nº 0335-2017-DFEC/UNCP de fecha 03 de noviembre de2017 el Decano de la Facultad de Economía remite el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14.09.2017 en la que se acordó proponer a Consejo Universitario la reincorporación a labores académicas del Mg. Jesús Enrique Chávez Villarroel; asimismo remite el Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 19.10.2017 en el que se acordó reiterar al Mg. Jesús Enrique Chávez Villarroel que debe remitir al tiempo más breve su compromiso notarial de entregar copia de su Grado de Doctor a más tardar el 30 de noviembre de 2017;*

***Que**, mediante Resolución Nº 0615-CU-2016 se resuelve prorrogar la licencia con goce de remuneraciones al Mg. Jesús Enrique Chávez Villarroel para la ejecución y culminación de la tesis doctoral "Efectos de los riesgos globales en una economía emergente, caso Perú: 2006 – 2015", para optar el grado de Doctor en Gestión Económica Global en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 01 de abril 2016 hasta el 31 de agosto 2017; asimismo en el resolutivo tercero se dispone que el docente cumpla a su retorno con prestar servicios a la universidad por el doble del tiempo que dure su licencia y entregar copia fedatada del grado académico obtenido;*

***Que**, con Proveído Nº 1515-2017-VRAC-UNCP del 13 de noviembre de 2017 la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento y evidenciando que dicho docente no ha cumplido con entregar copia fedatada del su grado obtenido y estando las Actas de Consejo de Facultad de fechas 14.09.2017 y 19.10.2017 donde se propone la reincorporación del citado docente a partir del 01.09.2017, así como se acepta que la copia de su Grado Académico será entregado a más tardar el 30.11.2017, da la conformidad y lo eleva para su ratificación por Consejo Universitario;*

***Que,** el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

De conformidad al Dictamen Nº 0004714-2017-R a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

1. ***REINCORPORAR** en vía de regularización **a sus labores académicas** al **Mg. Jesús Enrique Chávez Villarroel**, Docente Nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Economía, **a partir del 01 de setiembre de 2017.***
2. ***DISPONER** que el **Mg. Jesús Enrique Chávez Villarroel** cumpla con su compromiso notarial de entregar copia fedatada de su Grado de Doctor a más tardar el 30 de noviembre de 2017.*
3. ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y publíquese

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI / Asesoría Legal /Portal Web/ Of. Empleo y Desarrollo de Personal / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Remuneraciones y Pensiones /Of. Presupuesto / Fac. Economía/ Oficina General de Investigación/ Interesado/ Archivo/jmq